



(CDB)

Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de
Barreras Comerciales No Arancelarias

**El Indecopi publica guía informativa sobre el procedimiento de
eliminación de barreras comerciales no arancelarias impuestas a las
importaciones o exportaciones por entidades públicas**

La Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias (CDB) del Indecopi, publicó una guía digital para orientar a los agentes económicos sobre las acciones que realiza, en el marco de sus competencias, para efectuar control y eliminación de aquellas medidas impuestas por las entidades de la Administración Pública que restringen u obstaculizan indebidamente el libre comercio de mercancías, desde o hacia el territorio nacional.

Esta guía explica, además, cuándo una medida estatal puede generar una barrera comercial arancelaria, es decir, cuándo una entidad pública establece exigencias, requisitos, restricciones, prohibiciones o cobros que afectan las operaciones de importación y exportación de bienes por parte de los agentes de comercio exterior peruanos, las cuales carecen de legalidad y/o razonabilidad.

Además, informa sobre las etapas del procedimiento, detallando los requisitos que debe reunir la solicitud para su inicio, así como las medidas cautelares por parte de la CDB, la incorporación de terceros interesados al procedimiento, la metodología empleada para analizar la legalidad y la razonabilidad de una barrera, el mecanismo de inaplicación de la barrera declarada ilegal o carente de razonabilidad al administrado que formuló la denuncia y a los terceros que se incorporan al procedimiento; entre otros datos relevantes.

Encuentre el documento en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2yUif5l>.

Lima, 13 de mayo de 2020

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radio
Indecopi
www.indecopi.gob.pe/radio